



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44340/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza HCD nro. 17/15 de la Facultad de Ciencias Químicas; teniendo en cuenta lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 83, por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 174 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar Ordenanza HCD 17/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas- que aprueba el Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de "Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos", obrantes en el Anexo I de fs. 87 a 101 y el Anexo II de 102 a 169 respectivamente, los que en fotocopia formarán parte integrante de la correspondiente resolución; la Maestría es dictada en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Médicas, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, las que aprueban el Reglamento y Plan de Estudios mediante Resolución Decanal ad Referéndum del HCD 2346/2015 de la Facultad de Ciencias Médicas, la Resolución Decanal ad Referéndum del HCD 807/2015 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Resolución Decanal ad Referéndum del HCD 1300/2015 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, obrantes a fs. 171/173, las que también en fotocopia formarán parte integrante de esta Resolución. El Plan de Estudios y reglamento de la Maestría entrarán en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto, continuará dictándose bajo la normativa vigente actualmente; teniendo en cuenta lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 83 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 174.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

8

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

782